



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL celebrada el **5 y 10 de diciembre de 2014**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.

ACUERDOS

Primer punto. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión del 17/11/2014.

Segundo punto.- Debate de las propuestas al Baremo de puntuación de los Grupos de Investigación para el Plan Propio de Investigación 2014.

Se acuerda el baremo que se adjunta.

Tercer punto.- Informe y aprobación, si procede, de la propuesta de creación del Centro I+D de Colecciones Científicas de la Universidad de Almería (CECOUAL).

Se acuerda solicitar que modifiquen la propuesta incluyendo las líneas prioritarias de I+D, el apoyo de otros grupos de investigación que potencialmente puedan participar y aportar su bagaje investigador al centro.

Cuarto punto.- Informe sobre la solicitud de los Centros I+D relativa a los costes indirectos.

Se acuerda apoyar y trasladar a Gerencia la petición de transferir a los centros el 50% de los costes indirectos de los contratos y proyectos de investigación. En cuanto a la segunda propuesta, se estudiará más adelante cuando los centros hagan una petición por escrito más concreta.

Quinto punto.- Aprobación, si procede, de acuerdos en materia de protección de resultados.

- Patente nº P201400232 "Concentración de cultivos de microalgas por un proceso de eliminación osmótica del medio utilizando disoluciones de glicerol". Primer inventor de la UAL: D^a. M^a José Ibáñez González. Se acuerda solicitar a la OEPM el examen previo y continuar con su trámite.

- Patente P200901772, PCT/ES2010/000360 "Estructura tridimensional de cubierta sostenible". Primer inventor de la UAL: D. Miguel Urrestarazu Gavilán. Se acuerda abandonar la patente puesto que se encuentra licenciada y la empresa no está interesada en seguir la fase internacional.

- Acuerdo de Licencia con la empresa Almanzora Tecnológica para la explotación de la patente P201400329 "Colector Multidireccional de partículas transportadas por el viento". Primer inventor de la UAL: Carlos Asensio Grima. Se propone que la cantidad no reembolsable sea de 3.000 euros más

el coste mínimo del trabajo de gestión por parte de la OTRI. Se pospone esta decisión hasta disponer de los costes y de establecer unos criterios previos para todas las licencias.

- Modelo de utilidad: "Gancho Fibrolisis Multifunción Integrado". Primer inventor de la UAL: D. Manuel Fernández Sánchez. Se acuerda solicitar un modelo de utilidad de titularidad 100 % UAL.

- Modelo de utilidad: "Gancho Fibrolisis Multifunción Adaptado". Primer inventor de la UAL: D. Manuel Fernández Sánchez. Se acuerda solicitar un modelo de utilidad de titularidad 100 % UAL.

- Solicitud de patente "Aditivación de resinas epoxídicas mediante polímeros metálicos: uso de polímeros metálicos para aditivas resinas epoxi". Primer inventor de la UAL: D. Antonio Romerosa Nievas. Se acuerda solicitar la patente nacional.

Sexto punto.- Aprobación, si procede, del proyecto de Empresa de Base Tecnológica Neurobía S.L.

Se acuerda elevar a Consejo de Gobierno y a Consejo Social la propuesta de creación como EBT-UAL de la empresa Instituto de Investigaciones Neurobiológicas NEUROBÍA S.L., en el momento en que Gabinete Jurídico emita su informe.

Dado el carácter de urgencia expuesto en el acta, se acuerda elevar a Consejo de Gobierno y a Consejo Social la propuesta de creación como EBT-UAL de la empresa LifeBioencapsulation, S.L. Igualmente se solicitará de forma urgente que Gabinete Jurídico emita su informe.

LA SECRETARIA
M^a Jesús Molina Orantes

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2014

PRODUCCIÓN Y CALIDAD

18 puntos

NOTA: Se ponderará todo considerando que el de grupo de cada área con puntuación máxima, tendrá los 20 puntos.

	Puntos
▪ Publicación en Revistas (puntuación por publicación)	
○ Q1:	3
○ Q2:	1,5
○ Q3:	0,75
○ Q4:	0,5
○ No ISI:	0,25
▪ Publicación de libros internacionales:	4
▪ Publicación de libros nacionales:	
○ De ámbito nacional:	3
○ De ámbito local o universitario:	1
▪ Publicación de capítulos de libro internacional:	1,5
▪ Publicación de capítulos de libro nacional:	0,5
▪ Dirección de Tesis:	
○ Tesis con mención internacional:	3
○ Resto tesis:	2
▪ Sexenios:	$\frac{N^{\circ} \text{Sexenios}}{N^{\circ} \text{Funcionarios}} \times 5$
▪ Edición de revistas internacionales:	4
▪ Edición de revistas nacionales:	3

FINANCIACIÓN

7 puntos

NOTA: Se ponderará todo considerando que el de grupo de cada área con puntuación máxima, tendrá los 6 puntos.

▪ Coordinación de Proyecto Europeo:	5/proyecto
▪ Dirección de Proyectos Europeos, del Plan Nacional o Proyectos de Excelencia:	3/proyecto
▪ Dirección de otros proyectos de convocatorias públicas de concurrencia competitiva:	0,5/proyecto
▪ Nº de contratos FPU del MECD, FPI del MINECO y FPI del Plan Propio:	0,5/contrato

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DEL CONOCIMIENTO

7 puntos

NOTA: Se ponderará todo considerando que el de grupo de cada área con puntuación máxima, tendrá los 6 puntos.

- Se considerarán tanto número y financiación por contratos, número y financiación de proyectos de investigación industrial en colaboración con empresas y proyectos

Europeos, patentes, actividades de formación no universitaria, publicaciones que supongan mejora de la sociedad, participación en EBTs, actividades de divulgación de la investigación, organización de congresos, premios relacionados con la transferencia de la investigación y contratos de personal laboral a tiempo completo con una duración superior a 12 meses.

NOTA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Si la publicación está en alguna de las siguientes bases de datos: Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría Q1, Q2, Q3 y Q4.

b) Si la publicación está indexada en DICE (Difusión de las revistas españolas de ciencias sociales y humanas) (Iedcyt), cumpliendo con el requisito de contar con evaluación por expertos y además estar presente en el Catálogo Latindex: Hasta 2,75 p./artículo.

c) Si la publicación está indexada en DICE (Difusión de las revistas españolas de ciencias sociales y humanas) (Iedcyt) pero sin cumplir con el requisito de contar con evaluación por expertos. O si la publicación está indexada en el Catálogo Latindex: Hasta 1 p./artículo.

d) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 3 p./artículo.
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 1,5 p./artículo.

e) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. En el apartado capítulos de libro no se valorarán las actas de congresos/proceeding.

3. Se valorará únicamente la producción científica que esté publicada.